

Expediente: 244/2023

Responsable: EAR/nrrp

Asunto: Obra contemplada en la separata al Proyecto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo con excedentes, para edificios municipales (T.M. de Villa de Mazo) - Programa de Actuaciones subvención OAPN, art. 44 RD ley 20/2021, de 5 de octubre.

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

### A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales por la que se concede subvención directa a la fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en el marco del Real Decreto - ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, con el fin de restaurar el entorno socioeconómico y ambiental de la RMBLP.

Vistas las acciones contempladas en el Programa de Actuaciones aprobado para la ejecución de esta subvención directa, con una temporalidad hasta el 31 de diciembre de 2024.

### A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Certificado del Ayuntamiento de Villa de Mazo relativo a la disponibilidad del terreno afectado: 08/11/2023.
- Convenio de colaboración firmado entre Ayuntamiento de Villa de Mazo y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma para la ejecución de esta obra: 06/02/2024.
- Informe Técnico de supervisión del proyecto: 14/02/2024
- Providencia de inicio de expediente de contratación: 16/04/2024
- Informe Secretaría - Intervención: 17/04/2024
- Informe Técnico previo: 17/04/2024
- Resolución aprobación proyecto nº 2024-0065 de 18/04/2024
- Acta de replanteo: 18/04/2024
- Memoria justificativa: 18/04/2024

### Vistas las características del contrato propuesto:

- **Tipo de contrato:** Obra.
- **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras contempladas en la separata al Proyecto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo con excedentes, para edificios municipales (T.M. de Villa de Mazo)- Programa de Actuaciones subvención OAPN, art. 44 RD ley 20/2021, de 5 de octubre, redactado por José Carlos Rodríguez Hernández, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 381, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife, y aprobado



por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución 2024-0065 de 18/04/2024.

El contrato se dividirá en los siguientes lotes:

LOTE 1: Fase 01-CEIP Princesa Arecida: 65.586,46€.  
LOTE 2: Fase 03-ADER: 84.680,13€.  
LOTE 3: Fase 04-Mercadillo: 158.612,22€.  
LOTE 4: Fase 07-Oficinas Catastro, Ayuntamiento: 57.580,57€.  
LOTE 5: Fase 10.3-Centro Cultural Malpaíses: 37.045,14€.  
LOTE 6: Fase 10.4-Centro Cultural Monte: 121.308,22€.

- **Procedimiento de contratación:** Abierto simplificado.
- **Tipo de tramitación:** Ordinaria
- **Valor estimado del contrato:** 524.812,73€

Dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Fase 01-CEIP Princesa Arecida: 65.586,46€.  
LOTE 2: Fase 03-ADER: 84.680,13€.  
LOTE 3: Fase 04-Mercadillo: 158.612,22€.  
LOTE 4: Fase 07-Oficinas Catastro, Ayuntamiento: 57.580,57€.  
LOTE 5: Fase 10.3-Centro Cultural Malpaíses: 37.045,14€.  
LOTE 6: Fase 10.4-Centro Cultural Monte: 121.308,22€.

- **IGIC (7%):** 36.736,89€
- **Presupuesto base de licitación (IGIC incluido):** 561.549,62€

Dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Fase 01-CEIP Princesa Arecida: 70.177,51€.  
LOTE 2: Fase 03-ADER: 90.607,74€.  
LOTE 3: Fase 04-Mercadillo: 169.715,08€.  
LOTE 4: Fase 07-Oficinas Catastro, Ayuntamiento: 61.611,21€.  
LOTE 5: Fase 10.3-Centro Cultural Malpaíses: 39.638,30€.  
LOTE 6: Fase 10.4-Centro Cultural Monte: 129.799,79€.

- **Fecha de inicio del contrato:** al día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de cada lote será el siguiente:  
LOTE 1: Fase 01-CEIP Princesa Arecida: Dos (2) meses.  
LOTE 2: Fase 03-ADER: Tres (3) meses  
LOTE 3: Fase 04-Mercadillo: Cinco (5) meses.  
LOTE 4: Fase 07-Oficinas Catastro, Ayuntamiento: Dos (2) meses.  
LOTE 5: Fase 10.3-Centro Cultural Malpaíses: Un (1) mes.  
LOTE 6: Fase 10.4 -Centro Cultural Monte: Cuatro (4) meses.



## A la vista del Informe de Secretaría – Intervención:

Visto el Informe de Secretaría Intervención respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que teniendo en cuenta las características del contrato y el importe, se propone adjudicarlo mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista del Informe de fiscalización previo, de 18/04/2024, por el que se informa favorable, con el efecto de continuar la tramitación del Expediente de contratación.

Visto el Informe – Propuesta de Secretaría Intervención de 22/04/2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la biosfera La Palma y la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones de Canarias, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el acuerdo adoptado por el Patronato de esta Fundación en su sesión celebrada el 15 de marzo de 2022, en el que se faculta, excepcionalmente, al Director Ejecutivo, para realizar cuantos trámites sean necesarios para la contratación administrativa de las actuaciones enmarcadas en el Programa de Actuaciones vinculado a la subvención directa concedida a esta Fundación por el OAPN, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el marco del Real Decreto - ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, incluida la adjudicación definitiva,

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, para la ejecución de las obras contempladas en la separata al Proyecto: “Instalación fotovoltaica para autoconsumo con excedentes, para edificios municipales (T.M. de Villa de Mazo)” - Programa de Actuaciones subvención OAPN, art. 44 RD ley 20/2021, de 5 de octubre; convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 561.549,62€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140.61910 denominada “Restauración entorno socioeconómico y ambiental” del Presupuesto General de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para el ejercicio 2024.

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente resolución a la Secretaría – Intervención para practicar las anotaciones contables que procedan.



**QUINTO:** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO:** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO:** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

- Presidente: Nieves Rosa Yanes Marichal, Técnica de la FCRMBLP.
- Vocal Interventor: Miguel Ángel Aznárez Salazar, Secretario-Interventor de la FCRMBLP.
- Vocal jurídico: Nieves Rosa Rodríguez Pérez, Técnico de la FCRMBLP.
- Vocal: José Blas Martín Arrocha, Técnico de la FCRMBLP.
- Secretario de la Mesa: Isaac Pérez Romero, Técnico de la FCRMBLP.

**El Director Ejecutivo**  
**Ernesto Aguiar Rodríguez**  
(Firmado digitalmente)

